

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55314** BARCELONA

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 97/2009-D se dictó un auto de fecha 05/09/17 por el que se ha declarado concluso el concurso de SIMSAN PHOTO, S.L., con CIF B63043673, con domicilio en Calle Floridablanca 146, 5º, 4ª, 08011 - Barcelona, con el tenor literal siguiente:

"DISPONGO

La conclusión del concurso de SIMSAN PHOTO, S.L. por cumplimiento del convenio.

Dese la publicidad prevista en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, a tal fin se ordena librar edicto que recoja el fallo de este auto y publíquese en el tablón de anuncios del juzgado, en el Registro Público Concursal y librese mandamiento al Registro Mercantil para su inscripción.

Contra este auto no cabe recurso.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo Marta Cervera Martínez, magistrada del Juzgado mercantil n.º 8 de Barcelona. Doy fe."

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el archivo de las actuaciones.

Barcelona, 8 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170068326-1